



Bolívar
primero

**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

RESOLUCIÓN No. 765 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SDROT-003-2023 CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 del 2022, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, determinó la necesidad de contratar la «**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**» a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SDROT-003-2023**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SDROT-003-2023**.

Que se ha verificado por parte del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 800.000.000,00) MCTE.**, incluido todos los tributos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 694 del 25 de mayo del 2023, que hace parte integral del expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, fue la de selección abreviada de menor cuantía, definida en la de la Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2, y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante aviso de convocatoria y su difusión en el SECOP II



Bolívar
primero

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. **765** DEL 30 DE JUNIO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SDROT-003-2023 CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

- Portal Único de Contratación.

Que durante el término establecido para ello se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los siguientes interesados:

#	OBSERVANTE
1	DURANYALVAREZ
2	SPECIE CREATIVA S.A.S

Que cada una de las observaciones fue debidamente contestada por parte de la administración.

Que mediante Resolución No 683 del 14 de junio del 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDROT-003-2023 cuyo objeto es: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

Que en el término dispuesto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte del interesado observación que fue atendida por parte de la administración

#	OBSERVANTE
1	DURANYALVAREZ
2	SPECIE CREATIVA S.A.S
3	INSALAM
4	UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCIÓN 2023

Que el día 23 de junio del 2023, conforme al cronograma configurado para el presente proceso, se desarrolló el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SDROT-003-2023, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:



Bolívar
primero

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 765 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SDROT-003-2023 CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

ID constancia SECOP: CO1.RECEPT.17377219
Fecha de creación: 6 días de tiempo transcurrido (23/06/2023 10:12:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Evento: Publicación
Realizado por (Proveedor): GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Realizado por (usuario): MARTHA TURZO LOBO
Tipo de documento: Lista de proveedores
Referencia del documento: SAMC-SDROT-003-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título del documento: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS (N°. De los licitantes: 3

Lista de proveedores

1	UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCIÓN 2023	UNIÓN TEMPORAL DIÁLOGO Y ACCIÓN 2023	6 días de tiempo transcurrido (23/06/2023 10:23:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lites	Base
2	SPECIE CREATIVA S.A.S	Coccol Brand Specie Creativa SAS SAMC SDROT 003 2023	6 días de tiempo transcurrido (23/06/2023 8:58:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lites	Base
3	Generacion de Talentos S.A.S.	SAMC-SDROT-003-2023 GT	6 días de tiempo transcurrido (23/06/2023 9:58:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lites	Base

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VortaTSA
Sello de tiempo (UTC): 23/06/2023 15:12:42
Fecha de expiración: 28/06/2030 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Código hash: ISX0vPcO1Fal+1b5SYBRA7WZo=
Descargar sello de tiempo

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el cual se resume continuación:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

#	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		DE ORDEN JURIDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TECNICO
1	UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCION 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SPECIE CREATIVA S.A.S.	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE
3	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR



		REQUISITOS HABILITANTES		
NOMBRE DEL OFERENTE		DE ORDEN JURIDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TECNICO
1	UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCION 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SPECIE CREATIVA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



Bolívar
primero

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 765 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SDROT-003-2023 CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

27/06/2023

4:17:23

De 0.00 a 0.25

1

Mediana con valor absoluto

De 0.25 a 0.50

2

Mediana geométrica

De 0.50 a 0.75

3

Mediana aritmética

NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	MEDIANA
UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCION 2023 (INVERSIONES MASARI SAS 90%; FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD-FUNDACOMUN 10%)	\$ 799.999.979,00	\$ 799.999.979,00	21,0000000
COCTEL BRAND-SPECIE CREATIVA SAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
GENERACION DE TALENTOS SAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL

\$

800.000.000,00

\$

799.999.979,00

EN/D

VERDADERO

PROponente	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE AJN	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROponent E 1	UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCION 2023	21,0000000	68,75	10	0	99,7500000
PROponent E 2	SPECIE CREATIVA S.A.S.	NA	NA	NA	NA	NA
PROponent E 3	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	NA	NA	NA	NA	NA

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponentes	PUNTAJE
1.	UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCION 2023	99,7500000

Que el valor de la propuesta económica es de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$799.999.979) MCTE suma que resulta estar acorde al presupuesto oficial estimado por la Entidad para el presente proceso de selección.



**Bolívar
primero**

**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

RESOLUCIÓN No. 765 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SDROT-003-2023 CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

Que una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SDROT-003-2023 CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR» al proponente UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCION 2023 representada legalmente por KARINA CAMACHO GAVIRIA identificada con la cédula de ciudadanía, figura plural integrada por FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD – FUNDACOMÚN identificada con el NIT 900128792-0 representada legalmente por MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ TORRES identificada con la cédula de ciudadanía 1002048260, con un porcentaje de participación del 10% y INVERSIONES MASARI S.A.S. identificado con el NIT 901366394-6, representado legalmente por MICHEL JOSE LAHOUD COLOMNA, identificado con la cédula de ciudadanía 73203257, con un porcentaje del 90%, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$799.999.979) MCTE

Que, en mérito de lo expuesto, la SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SDROT-003-2023 CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR» al proponente UNION TEMPORAL DIALOGO Y ACCION 2023 representada legalmente por KARINA CAMACHO GAVIRIA identificada con la cédula de ciudadanía, figura plural integrada por FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD – FUNDACOMÚN identificada con el NIT 900128792-0 representada legalmente por MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ TORRES identificada con la cédula de ciudadanía 1002048260, con un porcentaje de participación del 10% y INVERSIONES MASARI S.A.S. identificado con el NIT 901366394-6, representado legalmente por MICHEL JOSE LAHOUD COLOMNA, identificado con la cédula de ciudadanía 73203257, con un porcentaje del 90%, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$799.999.979) MCTE

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013,



**Bolívar
primero**

SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. **765** DEL 30 DE JUNIO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SDROT-003-2023 CUYO OBJETO ES: «CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ACCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los treinta (30) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUZ TURIZO LOBO

SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 381 DEL 2022